



RESOLUCIÓN No. P-043
(09 - Dic -2021)
“Por medio de la cual se ordena un pago”

LA SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES – IDARTES-,

En uso de las facultades legales, en especial las conferidas por el Acuerdo N°6 de 2020 del Consejo directivo del Idartes, la Resolución N°31 del 29 de enero de 2021 *“Por medio de la cual se modifica la Resolución N°543 del 30 de junio de 2020, “Por medio de la cual se dispone y reglamenta la delegación de la ordenación del gasto, el pago y la contratación en instituto distrital de las artes Idartes y se derogan unas resoluciones” y,*

CONSIDERANDO:

Que el artículo 2° de la Constitución Política de Colombia, consagra: *“son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución, facilitar la participación de todos en las decisiones que nos afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación, defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo”.*

Que el Instituto Distrital de las Artes -IDARTES- es un establecimiento público del orden Distrital, creado mediante el Acuerdo No. 440 de 2010 con personería jurídica, autónoma, administrativa y financiera, y patrimonio propio, adscrito a la Secretaria Distrital de Cultura, Recreación y Deporte.

Que el Instituto Distrital de las Artes -IDARTES- tiene por objeto la ejecución de políticas, planes, programas y proyectos para el ejercicio efectivo de los derechos culturales de los habitantes del Distrito Capital, en lo relacionado con la formación, la creación, investigación, circulación y apropiación de las áreas artísticas de literatura, artes plásticas, artes audiovisuales, arte dramático, danza y música, a excepción de la música sinfónica, académica y canto lírico.

Que la Ley 98 de 1993 *“Por medio de la cual se dictan normas sobre democratización y fomento del libro colombiano”*, indica en su artículo 3 que: *“Se entiende por empresa editorial la persona jurídica responsable económica y legalmente de la edición de libros, revistas, folletos o coleccionables seriados de carácter científico o cultural, pudiendo realizar su producción en talleres propios o de terceros, total o parcialmente”.*

Así mismo, el artículo 11 *ibídem* establece que: *“Todo libro editado o impreso en el país deberá llevar registrado el número estándar de identificación internacional del libro (ISBN) otorgado por la Cámara Colombiana del Libro, sin el cual el editor no podrá invocar los beneficios de esta ley”.*

Que la Cámara Colombiana del Libro es la agencia en Colombia autorizada para tramitar el ISBN (International Standard Book Number), el cual es el sistema internacional de numeración para publicaciones “tipo-libro” certificado por normas ISO que identifica: título, impreso y/o digital, procedencia (país o área idiomática) y número del editor.

Que el ISBN deberá estar conformado por 13 dígitos desde el 1 de enero de 2007, procedidos por las siglas ISBN como identificador único para publicaciones monográficas.

Que de conformidad con el Artículo 23 de la ley 98 de 1993, los libros, revistas, folletos y coleccionables seriados de carácter científico o cultural y los diarios o publicaciones periódicas, cualquiera que sea su procedencia, están exentos del impuesto sobre las ventas – IVA-. Así mismo, las publicaciones a las



RESOLUCIÓN No. P-043

(09 - Dic -2021)

“Por medio de la cual se ordena un pago”

que se le asigna ISBN están exentas del IVA.

Que desde la Gerencia de Arte Dramático se requiere la expedición del ISBN para el título: i) **DEVELACIONES DRAMATURGICAS**. Las obras presentes en esta publicación han sido acreedoras del Premio de Dramaturgia Teatro en Estudio 2020, y no solo se instalan con altura en el panorama de las artes escénicas contemporáneas, por su calidad, rigor, indagación y pertinencia, sino que también se perpetuarán en este libro como una voz poética, develadora y potente surgida en medio de un año convulso.

Que igualmente desde la Gerencia de Artes Plásticas se requiere la expedición del ISBN para los títulos: ii) **NADAÍSMO. UNA PROPUESTA DE VANGUARDIA**. Esta Beca de Investigación en Artes Plásticas de la Gerencia de Artes Plásticas del Instituto Distrital de las Artes – Idartes, busca fomentar las prácticas investigativas en artes plásticas para así construir conocimiento histórico, teórico y crítico a través del intercambio de saberes entorno al campo artístico colombiano. Este libro constituye la cuarta investigación que se hizo merecedora de esta beca en 2020. iii) **LOS AÑOS OCHENTA. UN CIERTO TIPO DE FANTASÍA Y FORTALEZA**. El Premio ensayo histórico, teórico o crítico sobre el campo del arte en Colombia del Instituto Distrital de las Artes – Idartes nace en el año 2011 con el objetivo de estimular la investigación en torno y desde el campo de las artes plásticas y visuales a través de la publicación de ensayos o compilaciones de ellos que tengan unidad temática y sean de carácter interdisciplinar. Este libro acoge el ensayo que se hizo merecedor del premio en 2020.

Qué además la Línea de Arte, Ciencia y Tecnología requiere la expedición del ISBN para el título: iv) **TECNOLOGÍAS PARA ABRAZAR EL SOL**. Este libro es el resultado de la beca de investigación Arte, Tecnología y Ancestralidad 2020, de la línea estratégica Arte, Ciencia y Tecnología, del Instituto Distrital de las Artes-Idartes, de la ciudad de Bogotá, Colombia.

Qué para efectos de impresión y distribución de los títulos anteriormente descritos, el Instituto Distrital de las Artes -Idartes- requiere efectuar el pago del ISBN digital a la Cámara Colombiana del Libro, de conformidad con la tarifa establecida por dicha entidad equivalente a la suma de TRESCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$300.000), los cuales se encuentran respaldados en los certificados de disponibilidad presupuestal número 3640, 3641, 3642 y 3643, del 30 de noviembre de 2021, los cuales se adjuntan y hacen parte integral del presente acto administrativo.

Que la Resolución No. 31 de 2021, *“Por medio de la cual se da un alcance y se modifican apartes de la resolución 779 del 12 de junio de 2019, por medio de la cual se dispone y reglamenta la delegación de la ordenación del gasto, el pago y la contratación en Idartes”*, delega en la Subdirección Administrativa y Financiera, la ordenación del pago asociada a la ejecución de todos los contratos y convenios que se celebren y suscriban en la Entidad y con los gastos ocasionados en desarrollo de funciones y competencias inherentes al manejo de planes y programas del presupuesto de funcionamiento e inversión.

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto,



RESOLUCIÓN No. P-043
 (09 - Dic -2021)
“Por medio de la cual se ordena un pago”

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar el pago a favor de la Cámara Colombiana del Libro por la suma de TRESCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$300.000) para la expedición del ISBN para los siguientes títulos originales:

DEPENDENCIA	NOMBRE DEL TÍTULO	VALOR A PAGAR
Gerencia de Arte Dramático	DEVELACIONES DRAMATURGICAS	\$75.000
Gerencia de Artes Plásticas	NADAÍSMO. UNA PROPUESTA DE VANGUARDIA	\$75.000
Gerencia de Artes Plásticas	LOS AÑOS OCHENTA. UN CIERTO TIPO DE FANTASÍA Y FORTALEZA	\$75.000
Línea Arte, Ciencia y Tecnología	TECNOLOGÍAS PARA ABRAZAR EL SOL	\$75.000

PARÁGRAFO: El pago se efectuará con cargo a los siguientes certificados de disponibilidad presupuestal:

RUBRO PRESUPUESTAL	NOMBRE DEL RUBRO	No. CDP	VALOR A PAGAR
131020202030702	Servicio de Impresión	3640	\$75.000
131020202030702	Servicio de Impresión	3641	\$75.000
131020202030702	Servicio de Impresión	3642	\$75.000
131020202030702	Servicio de Impresión	3643	\$75.000

ARTÍCULO SEGUNDO: El pago correspondiente se hará por parte de la Subdirección Administrativa y Financiera del IDARTES a la cuenta de recaudo del Banco Caja Social, de acuerdo con los cupones de pago que hacen parte integral de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: Comunicar a las áreas de Presupuesto, Tesorería y Contabilidad de la Subdirección Administrativa y Financiera del Instituto Distrital de las Artes -IDARTES-, para efectuar el pago correspondiente.







RESOLUCIÓN No. P-043
(09 - Dic -2021)
"Por medio de la cual se ordena un pago"

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición y contra ella no procede recurso alguno

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Bogotá D.C., 09 - Dic -2021


ADRIANA MARÍA CRUZ RIVERA
Subdirectora Administrativa Financiera

El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico por:	
Funcionario – Contratista	Nombre
Proyectó Área de Comunicaciones	Diana Marcela Castellanos Pérez – Contratista. 
Revisó SAF	Germán Alberto Bonilla - Contratista 
Revisó Profesional de la OAJ	María Ximena Correa Rivera – Contratista OAJ. 
Aprobó revisión OAJ	Sandra Margoth Vélez Abello – Jefe oficina Asesora Jurídica 



Bogotá D.C, jueves 02 de diciembre de 2021

PARA:STEPHANY JOHANNA ÑAÑEZ PABÓN

Profesional Especificada Encargada - Funciones Oficina Asesora
Jurídica.

DE:

ADRIANA MARÍA CRUZ RIVERA

Subdirectora Administrativa y Financiera

ASUNTO: Solicitud revisión resolución pago ISBN.

Cordial saludo.

De manera atenta me permito adjuntar proyecto de resolución **“Por medio de la cual se ordena un pago”** con el fin de que sea revisado el acto administrativo.

Cordialmente,



Documento 20214000399933 firmado electrónicamente por:

ADRIANA MARIA CRUZ RIVERA, Subdirectora Administrativa y Financiera, Subdirección Administrativa y Financiera, Fecha firma: 02-12-2021 16:05:38

Revisó: ANA CECILIA GUETTE BROCHERO - Subdirección Administrativa y Financiera

Anexos: 9 folios



0a9e4e5a07506b0233b9cd18d9a16a4bf5f8eed0f0111e00d22e367d4260bd53

Código de Verificación CV: 5d92b Comprobar desde:

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número : 3640

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA

JOHN
ALEXANDER
LUNA BLANCO

Digitally signed by JOHN
ALEXANDER LUNA BLANCO
Date: 2021.11.30 19:45:16
-05'00'

JOHN ALEXANDER LUNA BLANCO
PROFESIONAL ESPECIALIZADO

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2021 existe apropiación disponible para atender la presente solicitud así:

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
131020202030702	Servicios de impresión	N/A	1-100-F001 VA-Recursos distrito	75.000
			Total	75.000

Objeto:

PAGO POR CONCEPTO DE ISBN PARA PUBLICACIONES DEL INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES

Se expide a solicitud de ADRIANA MARIA CRUZ RIVERA Cargo SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA mediante oficio número SCDPF-123-00406-21 de NOVIEMBRE 30 DE 2021.

Bogotá D.C. NOVIEMBRE 30 DE 2021

Documento firmado por: JOHN ALEXANDER LUNA BLANCO / Cargo: PROFESIONAL ESPECIALIZADO

Aprobó: JLUNAB 30.11.2021

Elaboró: AGMARTINEZ 30.11.2021

Impresión: 30.11.2021-19:31:33 JLUNAB 0000196367 0001

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales. Con el código de verificación puede constatar la autenticidad del Certificado en la entidad que expide dicho documento.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número : 3641

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA

JOHN
ALEXANDER
LUNA BLANCO

Digitally signed by JOHN
ALEXANDER LUNA BLANCO
Date: 2021.11.30 19:46:12 -05'00'

JOHN ALEXANDER LUNA BLANCO
PROFESIONAL ESPECIALIZADO

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2021 existe apropiación disponible para atender la presente solicitud así:

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
131020202030702	Servicios de impresión	N/A	1-100-F001 VA-Recursos distrito	75.000
			Total	75.000

Objeto:

PAGO POR CONCEPTO DE ISBN PARA PUBLICACIONES DEL INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES

Se expide a solicitud de ADRIANA MARIA CRUZ RIVERA Cargo SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA mediante oficio número SCDPF-123-00405-21 de NOVIEMBRE 30 DE 2021.

Bogotá D.C. NOVIEMBRE 30 DE 2021

Documento firmado por: JOHN ALEXANDER LUNA BLANCO / Cargo: PROFESIONAL ESPECIALIZADO

Aprobó: JLUNAB 30.11.2021

Elaboró: AGMARTINEZ 30.11.2021

Impresión: 30.11.2021-19:31:52 JLUNAB 0000196368 0001

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales. Con el código de verificación puede constatar la autenticidad del Certificado en la entidad que expide dicho documento.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número : 3642

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA

JOHN ALEXANDER LUNA BLANCO
Digitally signed by JOHN ALEXANDER LUNA BLANCO
Date: 2021.11.30 19:47:09 -05'00'

JOHN ALEXANDER LUNA BLANCO
PROFESIONAL ESPECIALIZADO

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2021 existe apropiación disponible para atender la presente solicitud así:

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
131020202030702	Servicios de impresión	N/A	1-100-F001 VA-Recursos distrito	75.000
			Total	75.000

Objeto:

PAGO POR CONCEPTO DE ISBN PARA PUBLICACIONES DEL INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES

Se expide a solicitud de ADRIANA MARIA CRUZ RIVERA Cargo SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA mediante oficio número SCDPF-123-00404-21 de NOVIEMBRE 30 DE 2021.

Bogotá D.C. NOVIEMBRE 30 DE 2021

Documento firmado por: JOHN ALEXANDER LUNA BLANCO / Cargo: PROFESIONAL ESPECIALIZADO

Aprobó: JLUNAB 30.11.2021

Elaboró: AGMARTINEZ 30.11.2021

Impresión: 30.11.2021-19:32:16 JLUNAB 0000196372 0001

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales. Con el código de verificación puede constatar la autenticidad del Certificado en la entidad que expide dicho documento.



0222 INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES - IDARTES
UNIDAD EJECUTORA 01

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número : 3643

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA

JOHN
ALEXANDER
LUNA BLANCO
Digitally signed by
JOHN ALEXANDER
LUNA BLANCO
Date: 2021.11.30
19:48:09 -05'00'

JOHN ALEXANDER LUNA BLANCO
PROFESIONAL ESPECIALIZADO

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2021 existe apropiación disponible para atender la presente solicitud así:

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
131020202030702	Servicios de impresión	N/A	1-100-F001 VA-Recursos distrito	75.000
			Total	75.000

Objeto:

PAGO POR CONCEPTO DE ISBN PARA PUBLICACIONES DEL INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES

Se expide a solicitud de ADRIANA MARIA CRUZ RIVERA Cargo SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA mediante oficio número SCDPF-123-00403-21 de NOVIEMBRE 30 DE 2021.

Bogotá D.C. NOVIEMBRE 30 DE 2021

Documento firmado por: JOHN ALEXANDER LUNA BLANCO / Cargo: PROFESIONAL ESPECIALIZADO

Aprobó: JLUNAB 30.11.2021

Elaboró: AGMARTINEZ 30.11.2021


Impresión: 30.11.2021-19:32:34 JLUNAB 0000196378 0001

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales. Con el código de verificación puede constatar la autenticidad del Certificado en la entidad que expide dicho documento.



SEÑOR(ES): INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES
DIRECCIÓN: Cra 8 #15-46
NIT: 900413030

FECHA ELABORACIÓN: 2021-11-29
FECHA VENCIMIENTO: 2021-12-09
TELÉFONO: 3795750


REFERENCIA	DESCRIPCIÓN	CANT.	VR. UNIT.	VR. TOTAL
424309	ISBN	1	\$ 60.000,00	\$ 60.000,00
424312	Combo doble	1	\$ 15.000,00	\$ 15.000,00
			TOTAL:	\$ 75.000
 (415)7709998171763(8020)133291(3900)075000(96)20211209				

Válido únicamente en oficinas del Banco Caja Social y puntos Movil Red de todo el país.



SEÑOR(ES): INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES
DIRECCIÓN: Cra 8 #15-46
NIT: 900413030

FECHA ELABORACIÓN: 2021-11-29
FECHA VENCIMIENTO: 2021-12-09
TELÉFONO: 3795750


REFERENCIA	DESCRIPCIÓN	CANT.	VR. UNIT.	VR. TOTAL
424294	ISBN	1	\$ 60.000,00	\$ 60.000,00
424298	Combo doble	1	\$ 15.000,00	\$ 15.000,00
			TOTAL:	\$ 75.000
 (415)7709998171763(8020)133289(3900)075000(96)20211209				

Válido únicamente en oficinas del Banco Caja Social y puntos Movil Red de todo el país.



SEÑOR(ES): INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES
DIRECCIÓN: Cra 8 #15-46
NIT: 900413030

FECHA ELABORACIÓN: 2021-11-29
FECHA VENCIMIENTO: 2021-12-09
TELÉFONO: 3795750


REFERENCIA	DESCRIPCIÓN	CANT.	VR. UNIT.	VR. TOTAL
424314	ISBN	1	\$ 60.000,00	\$ 60.000,00
424317	Combo doble	1	\$ 15.000,00	\$ 15.000,00
			TOTAL:	\$ 75.000
 (415)7709998171763(8020)133292(3900)075000(96)20211209				

Válido únicamente en oficinas del Banco Caja Social y puntos Movil Red de todo el país.



SEÑOR(ES): INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES
DIRECCIÓN: Cra 8 #15-46
NIT: 900413030

FECHA ELABORACIÓN: 2021-11-29
FECHA VENCIMIENTO: 2021-12-09
TELÉFONO: 3795750

REFERENCIA	DESCRIPCIÓN	CANT.	VR. UNIT.	VR. TOTAL
424318	ISBN	1	\$ 60.000,00	\$ 60.000,00
424320	Combo doble	1	\$ 15.000,00	\$ 15.000,00
			TOTAL:	\$ 75.000
 (415)7709998171763(8020)133294(3900)075000(96)20211209				

Válido únicamente en oficinas del Banco Caja Social y puntos Movil Red de todo el país.

